

conforme con la Comisión.

D. Indalecio Navarro <sup>2</sup> Se vio una comunicación de D. Indalecio Navarro depositario de propiedad sobre padrones de Alumbra<sup>2</sup> que ha sido, en la q<sup>a</sup> manifiesta no obrar en su poder los padrones o listas obratorias de Alumbra<sup>2</sup>. Y la Ciudad queda enterada.

Boletín N.º 180. Se vio el Boletín Num.º ciento ochenta. Y la Ciudad queda enterada.

Boletín N.º 181. Se vio el Boletín Num.º ciento ochenta y uno. Y la Ciudad queda enterada.

Boletín N.º 182. Se vio el Boletín Num.º ciento ochenta y dos en el q<sup>e</sup> se inserta la Real C.º N.º 581 la Real C.º de veinte y dos de Setiembre de 1836 por la q<sup>e</sup> se previene se encargarán interinam<sup>te</sup> los Capitanes y Comand<sup>tes</sup> generales de Prov.º de la Sub-inspección de M. N. en las vacantes o ausencias de estos. Y la Ciudad queda enterada.

Boletín N.º 183. Se dio cuenta de la circular inserta en el Boletín oficial de la Provincia <sup>to</sup> <sup>2</sup> Elecciones de Ayuntam.º Num.º ciento ochenta y tres, extraordinario, para que tengan lugar las nuevas elecciones de Ayuntamiento conforme a lo que se previene en Real orden de diez y seis del corriente y en su vista la Ciudad acordó: enterada, y que se proceda en cumplimiento de lo mandado a la elección de los individuos q<sup>e</sup> han de componer la Municipalidad en el próximo año de mil ochocientos cincuenta y cinco, a cuyo efecto hallándose efectuadas las juntas Parroquiales y elegidos por las mismas los Compromisarios q<sup>e</sup> con arreglo a la Ley han de hacer la citada elección, la cual no ha tenido lugar ya por la Resolución del Sr. Gobernador de la Prov.º, se ofició a los mencionados compromisarios para q<sup>e</sup> concurran a las Salas Consistoriales el día treinta y uno del presente mes a las diez de la mañana al objeto manifestado, exigiéndoles e intencio<sup>n</sup> del Recibo.

Gacetas Se crearon las Gacetas del Gobierno desde el número 709 hasta el

